



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 457-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 656-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 7965 de fecha 27 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 351-2020-EF, se autoriza la transferencia de partidas por la suma de S/ 136,539.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y categoría de Gastos Corrientes;

Que, al amparo de lo establecido en el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

De acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29° Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo. Se incorporan Mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos Legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL";

Que, mediante Informe N° 656-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa se requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF por un monto de S/ 136,539.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta Y Nueve Con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 351-2020-EF por un monto de S/ 136,539.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta Y Nueve Con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

EGRESOS	: (SOLES)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTES	: S/ 136,539.00
2. Gastos Corrientes	: S/ 136,539.00

TOTAL PLIEGO : S/ 136,539.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Remisión

La Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA. (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CARRANZO

C C
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPyR
SGSG
SGTI
ARCHIVO